

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de enero de 2022.
A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se dio cumplimiento al ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas previsto en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00579 00

DESIGNA CURADOR AD – LITEM

Revisado el expediente, el despacho evidencia que se realizó la publicación en el Registro Nacional de Emplazados del emplazamiento ordenado en proveído del 12/10/2021 de Duberley Caicedo Martínez y, el término legal establecido de 15 días, venció sin que la persona citada compareciera al proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el emplazamiento se surtió en debida forma, el despacho procede al nombramiento del Curador *ad-litem* para Duberley Caicedo Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y, para el efecto, se nombra al abogado Gabriel Enrique Zapata Zapata a quien por secretaría se le notificará en forma personal la designación del mencionado cargo.

DECISION

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR al abogado Gabriel Enrique Zapata Zapata como Curador Ad-Litem de Duberley Caicedo Martínez, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR por Secretaría en forma personal la designación del mencionado cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1041e3876972eb0d558f3c480b535507731c5502e3f5eef90bb057cf43cc6d**

Documento generado en 21/01/2022 10:55:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>